

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de **NEGYCIASA S.A.**

He revisado el Estado de Situación Financiera de **NEGYCIASA S.A.**, una compañía ecuatoriana domiciliada en Guayaquil, al 31 de Diciembre del 2015 y el correspondiente Estado de Resultado Integral, por el año terminado a la propia fecha. Mi revisión la efectué de acuerdo con normas de revisoría de cuentas de aceptación general, y por consiguiente incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideré necesarios en las circunstancias. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañías vigente, relativas a la función de Comisario y preparar este informe de acuerdo con la Resolución de la Superintendencia de Compañías vigente, relativas a la función de Comisario y preparar este informe de acuerdo con la Resolución de la Superintendencia de Compañías # 92-1-4-3-0014 publicada en el R.O. # 44 del 13 de Octubre de 1992.

La Administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno, me permite expresar que al mismo momento de mi revisión, no contiene debilidades importantes que revelar. Es razonable.

Las cifras mostradas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Están preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (N.I.I.F).

La Compañía cumplió como agente de retención del Impuesto a la Renta y al Valor Agregado (IVA) y con todas sus obligaciones tributarias con el Servicio de Rentas Internas.

La tasa de Impuesto a la Renta, año 2015 es del 22% si se reparten dividendos o destinan a reservas facultativas; y, del 12% si se reinvierten en aumentos de capital en el ejercicio económico posterior.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio económico del año 2015 la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral y ha cumplido con sus obligaciones con el Ministerio de Relaciones Laborales y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Las cifras mostradas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Están preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (N.I.I.F).

La correspondencia; los comprobantes de cuentas; los libros de actas y registros de acciones, se llevan y conservan adecuadamente:

Con base a procedimientos adicionales de revisoría de cuentas que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente, conceptúo que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.


C.P.A. **Jenny Aviles Vasquez**
COMISARIO PRINCIPAL